

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

1 4 MAR 2016

Córdoba,

CUDAP: EXP-UNC: 0022908/2015

VISTO

las presentes actuaciones donde la Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad, a fs. 1 solicita efectivizar el pago por trabajos adicionales, a la firma **UCONS SRL CUIT 30-66897558-1**, referidos a la excavación para alojar vigas riostras de 0.5 m por 30 m de longitud, con el objeto de conservar las instalaciones de gas, cloaca y red de agua potable en el Edificio de Ciencias I en virtud de la obra: Construcción de Fotocopiadora: 1º etapa Fundación, tramitada mediante CD 498/15;

CONSIDERANDO

Que mediante Res. Dec. 2105/15, se autorizó el llamado a la Contratación Directa nº 498/15, para la contratación de la obra: Construcción de Fotocopiadora: 1º etapa Fundación;

Que mediante memo 41/2015 se adjudicó el único renglón a la firma UCONS SRL;

Que se tiene en cuenta lo informado por el Arq. César Yanover a fs. 2 de expte;

Que los trabajos realizados cuentan con la conformidad y la supervisión de la secretaría de Infraestructura, seguridad y Planeamiento;

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 8 por el Área Económico Financiera:

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Ley de Obras Públicas Nº 13064 Art 9 inc. b) y sus modificaciones y Ord. HCS. 10/12 Art. 14 punto a) Monto Contractual: \$ 135.000.-

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS R E S U E L V E

ARTICULO 1ro.: Aprobar los Trabajos Adicionales referidos a la excavación para alojar vigas riostras de 0.5 m por 30 m de longitud, con el objeto de conservar las instalaciones de gas, cloaca y red de agua potable en el Edificio de Ciencias I en virtud de la obra: Construcción de Fotocopiadora: 1º etapa Fundación, tramitada mediante CD 498/15 y adjudicar los mismos a la firma UCONS S.R.L.

ARTICULO 2do.: Disponer se abone a la firma UCONS S.R.L la suma total de \$ 8500.- (Pesos ocho mil quinientos con 00/100), con partidas asignadas mediante Res. HCS 512/15 a esta Dependencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

//

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.: 2 16

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL Secretario General Fac. de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO DECAN

Fac. de Ciencias Químicas-UNC